

Política de Sostenibilidad

Nuestro equipo es consciente de los impactos ambientales, económicos y socioculturales generados por el turismo, y está ciento por ciento comprometido con la sostenibilidad. Todas las actividades son realizadas dentro del marco legal y contamos con colaboradores competentes que generan conciencia para preservar el medio ambiente. Entre los criterios de selección de proveedores, se establece que el proveedor debe certificar que realiza prácticas sostenibles en los destinos que opera. El objetivo de nuestra agencia es mejorar nuestro comportamiento hacia el entorno con un mejoramiento continuo y proveedores idóneos para la prestación de los servicios.

En [PuraGuajira Travel](#), contratamos guías locales, articulamos las artesanías locales en las rutas ofertadas y estamos comprometidos con la protección del medio ambiente. Promovemos la comercialización de productos (artesanías y gastronomía) propios de la región.

Nos comprometemos también a motivar y capacitar a nuestro personal con acciones formativas y de concientización sobre los principios del turismo sostenible, a promover las buenas prácticas medioambientales en el entorno e informar sobre los avances y actuaciones medioambientales de la empresa.

Esta política de turismo sostenible se actualizará siempre que las circunstancias lo requieran, adoptando y publicando en ambos casos nuevos objetivos de sostenibilidad.

Nuestros compromisos de sostenibilidad.

Nuestra Agencia de Viajes [PuraGuajira Travel](#) está comprometida con los siguientes puntos:

- Desarrollar recomendaciones a los viajeros para un compromiso duradero.
- Instaurar una oficina verde y respetuosa con el medio ambiente.
- Proteger la flora, la fauna y el patrimonio cultural.
- Establecer vínculos con socios sostenibles y responsables.
- Luchar contra todo tipo de discriminación y tener una política de contratación laboral legal.
- Luchar contra todas las formas de pornografía infantil.

Recomendaciones y compromiso sostenible para el viajero

En [PuraGuajira Travel](#), nuestros clientes son turistas responsables que se comprometen en el momento de reservar su tour con nosotros a lo siguiente:

1. Informarse sobre el lugar que visitan, su historia, naturaleza y cultura para que su conducta y actitud no provoque ningún daño.
2. Convivir en armonía con la naturaleza. Observar la fauna silvestre desde cierta distancia sin perturbar su hábitat. No extraer de su hábitat natural especies de flora y/o fauna.
3. No arrojar residuos y conservarlos consigo hasta encontrar recipientes habilitados para eso. En lo posible evitar el uso de plástico de un solo uso.
4. Utilizar los recursos naturales, como el agua y la energía, con moderación.
5. Apoyar la economía local consumiendo productos que sean de la cultura local y probando la gastronomía artesanal.
6. No alimentar directamente a los animales silvestres.
7. Procurar no dejar huella ninguna sino la de sus propias pisadas.

PuraGuajira Travel: una oficina verde

Nuestra oficina es un lugar verde, caluroso y amigable con el medio ambiente en el cual:

1. Se limitan los gastos de papel ya que las nuevas tecnologías permiten el archivo eficiente y la publicidad se hace en soportes virtuales. Los documentos y correos electrónicos son vistos desde el computador y no se imprimen. Cuando la impresión es necesaria se usa papel reciclado.
2. Nuestros equipos de oficina (computadores, impresoras y fotocopiadoras) son energéticamente eficientes. Todos los equipos se apagan durante las horas que no estén activos para un ahorro de energía.
3. Potenciamos la luz natural y utilizamos la luz artificial de bajo consumo (con eficiencia energética y económica). Siempre aseguramos que las luces se apaguen cuando no sean necesarias.
4. Utilizamos transportes públicos para limitar las emisiones de dióxido de carbono y la contaminación de la ciudad. Nuestra oficina es en casa, el teletrabajo siendo una medida eficiente de ahorro energético.
5. El 90% de nuestra publicidad se hace por internet limitando así la deforestación.
6. Contamos con una política de reciclaje para el manejo de los residuos. De esta forma, contamos con papeleras para residuos ordinarios, peligrosos y reciclables.
7. Contamos con un entorno de trabajo saludable en el cual decoramos con plantas para absorber la contaminación interior y aportar calidez al lugar.

Proteccion de Flora y Fauna

En [PuraGuajira Travel](#) se lucha contra todo tipo de tráfico ilegal. Para ello, nuestros colaboradores se comprometen a:

1. Denunciar todo tipo de tráfico ilícito que haya podido experimentar.
2. No consumir ningún alimento proveniente de animales en vía de extinción (iguana, tortuga, armadillo, etc).
3. Luchar contra la destrucción forestal y la tala de árboles.
4. No apoyar el cautiverio de fauna silvestre la cual es sancionable hasta con 2 a 5 años de prisión y multa de hasta 10 mil salarios mínimos legales mensuales.
5. Promovemos y respetamos la conservación de nuestra cultura para la prevención del tráfico ilegal los bienes culturales del país.
6. En el Código Penal colombiano se establecen penas de hasta 90 meses de cárcel y multas hasta de 15.000 salarios mínimos, para quienes incurran en el delito del tráfico ilegal de flora y fauna silvestres.

Establecer vínculos con socios sostenibles y responsables

En [PuraGuajira Travel](#) tenemos empleados, clientes y proveedores que entienden la importancia del turismo sostenible. Además, los socios deben:

- Dar prioridad a la contratación local dentro de su empresa
- Formar y sensibilizar a su personal y los guías locales en los temas de desarrollo sostenible.
- Cumplir con las regulaciones locales y las condiciones de trabajo.
- Establecer una política de gestión de residuos y de recursos naturales.
- Apoyar las actividades de campo para la población local.

PuraGuajira Travel es 0% discriminación y 100% contratación legal

La Agencia de Viajes [PuraGuajira Travel](#) se compromete a:

- Contratar personas naturales o jurídicas de los destinos que opera, en condiciones justas y equitativas de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
- Apoyar la generación de empleo, en condiciones justas y equitativas, vinculando a las comunidades locales de manera directa.
- Promover la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por la comunidad local en los destinos que opera, de acuerdo con la disponibilidad del mercado.
- Promover la compra y el consumo de bienes y servicios producidos y comercializados por población vulnerable en los destinos que opera, siempre y cuando estos ofrezcan servicios turísticos.
- Evitar la explotación laboral infantil en los programas que diseña, opera, promociona o comercializa.
- Evitar ejercer discriminación de raza o género en los programas que diseña, opera, promociona o comercializa.

Prevención contra la pornografía infantil

De acuerdo con la Ley colombiana 679/2001 expedida por el Congreso de la República, con la cual se dictan disposiciones para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad. De acuerdo con lo establecido en dicha Ley, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad. La explotación y el abuso sexual a menores de edad es sancionada con pena privativa de libertad, de conformidad con lo previsto en la Ley 679/2001. La agencia [PuraGuajira Travel](#) está comprometida y lucha contra el turismo sexual en todas sus formas.

La agencia de viajes [PuraGuajira Travel](#) está comprometida con las siguientes leyes vigentes:

Ley 679 de 2001 (Prevención ESCNNA),

Ley 63 de 1986 (Protección de Bienes Culturales),

Ley 1185 de 2008 (Protección Patrimonio Cultural),

Ley 17 de 1981 (Protección Fauna y Flora Silvestre),

Ley 1333 de 2009 (Sanciones Ambientales) y

Ley 376 de 2009 (Prevención consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias en menores de edad).

Adicionalmente, contamos con un código de ética para evitar la explotación sexual y comercial de niños de acuerdo con la Resolución 3840 del 24 de diciembre de 2009 y según el Artículo 1 de la Ley 1336 del 21 de julio de 2009.

